

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE de 6 de mayo de 2026 del Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2026 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas al "**Programa Misiones de Ciencia e Innovación**", dentro del del Programa de Transferencia y Colaboración del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-14386

Finalidad:

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 (en adelante, PEICTI), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 7 de mayo de 2024, constituye el instrumento de programación que permite desarrollar, financiar y ejecutar las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de fomento y coordinación de la I+D+I.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (CDTI), entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y uno de los agentes de financiación señalados en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es el encargado de gestionar los programas o instrumentos que le sean asignados por el Plan Estatal de I+D+I.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en la convocatoria de referencia las agrupaciones de empresas en los términos de los artículos 3.1 a) y 4 de la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, que puedan llevar a cabo proyectos en cooperación.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2025-3176>

Actividades y objeto de la ayuda

Serán objeto de ayuda los proyectos de I+D en cooperación liderados por empresas, que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada, según lo establecido en el artículo 1 apartado 2.a) de la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero.

Las propuestas deberán encuadrarse en alguna de las misiones identificadas en el Anexo I de la presente convocatoria, de modo que los objetivos establecidos en dichas propuestas contribuyan a resolver los retos socioeconómicos a los que hacen referencia las misiones.

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

Presupuesto: los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3.500.000 euros y un presupuesto elegible máximo de 10.000.000 euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros.

Distribución presupuestaria por años: los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.

Peso de las actividades de investigación industrial: el porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser, al menos, del 40%.

Subcontratación de actividades: los proyectos deben contar con la participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo. Asimismo, se exige que, al menos, el 15 % del presupuesto total elegible se subcontrate a estas entidades.

Duración: los proyectos deberán ser plurianuales, de 3 o 4 años de duración. La fecha de inicio de estos será el 1 de enero de 2027.

Lugar de ejecución: las actividades objeto de la ayuda deberán ejecutarse en territorio español.

Financiación y Cuantía:

Financiación. La cuantía total máximo de la convocatoria asciende a 60.000.000 euros.

De este presupuesto se destinará un mínimo de 20.000.000 euros a propuestas encuadradas en la misión "Hacia un sector aeronáutico más eficiente y resiliente" y un mínimo de 5.000.000 euros a propuestas encuadradas en la misión "Salud de las mujeres en el marco de una investigación biosanitaria orientada a patologías con mayor impacto en la mujer". En el caso de que no hubiera suficientes propuestas financiables para alcanzar el mínimo establecido, la Comisión de Evaluación podrá asignar el remanente a propuestas para financiar proyectos del resto de las misiones, siguiendo el orden de prelación hasta agotar el presupuesto.

Presentación solicitudes y tipo de convocatoria:

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 12 de mayo de 2026 y finalizará el día 12 de junio de 2026, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (<https://sede.cdti.gob.es/>) lo cual requerirá el registro previo de los solicitantes en el sistema de entidades del CDTI.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/903153>
- <https://www.cdti.es/ayudas/misiones-ciencia-e-innovacion-2026>
- https://www.cdti.es/sites/default/files/2026-05/faq_misiones_2026_v1.pdf
- Email de consultas: misiones@cdti.es

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.